



SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION CIRCULAR EXTERNA 013

2.0.0.1

Bogotá D. C., 25 de febrero de 2021

PARA **Coordinadores y sus delegados SIIF Nación**

ASUNTO **Compatibilidad de perfiles de usuario**

La Administración del SIIF Nación ha establecido dentro de su Política de seguridad de la Información el uso de la segregación de funciones como uno de los pilares del modelo de control interno y del plan de gestión de riesgos, por ello con base en los perfiles de usuario establecidos y la funcionalidad asociada a cada uno de ellos, se establecen con aplicabilidad a partir del 01 de marzo de 2021, las siguientes restricciones de perfiles asignados a un mismo usuario, de tal manera que no se debe permitir tener ninguna combinación que involucre los siguientes perfiles:

- Entidad - Gestión Presupuesto de gastos, Entidad - Central de cuentas por pagar, Entidad – Pagador Central, Entidad – Pagador Regional
- Entidad – Programador Presupuestal, Entidad - Consolidador Presupuestal
- Entidad - Beneficiario Cuenta, Entidad – Pagador Central
- Entidad - Beneficiario Cuenta, Entidad – Pagador Regional
- Entidad - Autorizador endoso, Entidad – Pagador Central
- Entidad - Autorizador endoso, Entidad – Pagador Regional



Entidad - Gestión Administrativa, Entidad - Gestión Control Viáticos, Entidad - Gestión Autorizador Viáticos

- El perfil de usuario Entidad – Consulta, debe ser asignado a usuarios de control interno o seguimiento

Atentamente,

David Fernando Morales Dominguez

Administrador del SIIF Nación

Viceministerio General

APROBÓ **David Morales**
ELABORÓ **Jesús Rodríguez**